



RESOLUCION - R - N° 568 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

6 SET 1994

Expte. N° 533/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 567-94 ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueban los contratos de Locación de Obra firmados con la Lic. María Angela Aguilar y la Lic. Marta Graciela Ves Losada, que se encuentran realizando el informe para dar cumplimiento al Instructivo del Documento N° 3, relacionado con el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo de la Universidad Nacional de Salta, cuya tramitación de crédito ante el Banco Mundial, a través del Ministerio de Cultura y Educación se está realizando, a partir del 9 de Junio de 1994 y por el término de setenta (70) días;

Que la Secretaría Académica, en su nota de Fs. 26, informa que se hace necesaria la prórroga de la contratación, de la Lic. Marta Ves Losada de Bravo, para continuar con la tarea asignada, a partir del 18 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Académica,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Obra firmado con la Prof. Marta VES LOSADA de BRAVO, aprobado por resolución rectoral N° 567-94 , a partir del 18 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 1994.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Nelida Ferratti de Castelli
NELIDA FERRATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. Rafael Marcelo Riveiro
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Dr. Haydée Alvarengo de Magaban
Dr. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGABAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA